



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 112-2021-GM-MPR

Requena, 01 de Septiembre del 2021.

### VISTO:

El Oficio N° 119-2021-GAF-MPR, de fecha 22 de Julio del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 295-2021-OAJ-MPR, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de Agosto del 2021, sobre pendiente de pago del año 2020, a favor del proveedor **WALTER FERNANDO TORRES GARCIA**;

### CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Informe de Emergencia N° 010-2020/ODC-MPR, de fecha 26 de Octubre del 2020, el Jefe de Oficina de Defensa Civil-MPR, informa a la Gerencia Municipal respecto a la evaluación de daños por fenómeno de vientos fuertes sucedido en la ciudad de Requena.

Que, mediante Oficio N° 131-2020-ODC-MPR, de fecha 26 de Octubre del 2021, la Oficina de Defensa Civil, remite a la Gerencia Municipal; requerimiento de materiales que afecto una vivienda por vientos fuertes ocurridos en la ciudad de Requena.

Que, mediante Oficio N° 1240-2020-SGLyP-GAF-MPR, de fecha 28 de Octubre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre indagación y cotización de la adquisición de materiales de construcción, para ser entregados a las familias que sufrieron daños por fenómeno de vientos huracanados.

Que, mediante Oficio N° 119-2021-GAF-MPR, de fecha 22 de Julio del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, proyectar Resolución de Reconocimiento de deuda, a favor del Proveedor **WALTER FERNANDO TORRES GARCÍA**.

Que, mediante Oficio N° 219-2021-GPPO-MPR, de fecha 05 de Agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto Y Organización, remite a Gerencia Municipal Opinión Presupuestal de Reconocimiento de Deuda por adquisición de materiales de construcción para apoyo social, a favor del proveedor Fernando Torres García, cuyo monto asciende a la suma de S/ 554.00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Septiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 112-2021-GM-MPR

conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE PAGO PENDIENTE DEL AÑO 2020, A FAVOR DEL PROVEEDOR WALTER FERNANDO TORRES GARCIA, POR EL MONTO DE S/ 554.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100).

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO:** AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 554.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100).

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Municipalidad Pro. de Requena  
Lic. Adm. *[Firma]* Fabryro Cardenas  
Gerente Municipal

OAJ  
GAF  
GPPO  
GM